

Contratos por obra y servicio

Escrito por tucapital.es - 12/08/2010 09:43

Seguimos con los contratos de trabajo. Esta vez con los contratos por obra y servicio.

El contrato por obra o servicio tiene como objetivo la realización de una determinada obra o servicio con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta.

Los convenios colectivos determinarán el tipo de trabajo o tareas que pueden cubrirse con estos tipos de contratos.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/08/12/contratos-de-trabajo-contrato-por-obra-y-servicio/>

Salu2

=====